

RESOLUCION EXENTA N° 12458

PUNTA ARENAS, 11 de septiembre de 2019.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1; D.F.L. 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°s 18.933 y 18.469; Decreto N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud Reglamento de los Establecimientos Autogestionados en Red; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón, y Resolución Exenta N°443/1991/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, del Director del Servicio de Salud Magallanes, que nombra al titular en el cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, el documento “**Sistema de vigilancia y notificación de eventos adversos y centinelas**”, Versión 3, actualizado por D. Elizabeth Chamorro A. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 25 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución N°8402 del 12 de septiembre de 2016.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponibles en formato PDF en la página web institucional www.hospital.clinicomagallanes.cl y SIS-Q. Los documentos originales estarán disponibles en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ

DIRECTOR

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

MINISTRO

DE FE

Copia del original

MINISTRO DE FE